FECHA INFORME: 12 de abril de 2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. 009 – 2024, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	*PA 009 2024*
OBJETO	*IMPLEMENTAR UNA ESTRATÉGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV Zona 2 –SUR.*
CONTRATISTA	*CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*Darío Rincón Jaramillo*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*5 de enero 2024*
FECHA DE INICIO	*6 de febrero de 2024*
PRÓRROGA No.	*N/A*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*5 de febrero 2025*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*N/A*
VALOR	
VALOR INICIAL	*SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512), incluido IVA y todos los impuestos a lugar.*
ADICIÓN No.	*NA*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*NA*
VALOR TOTAL	*SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512), incluido IVA y todos los impuestos a lugar.*

RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	*NA*
FORMA DE PAGO	*a. UN PRIMER PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del Producto 1 – Plan de Trabajo.* *b. UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor de los Productos Nos. 2.1 – Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación y 2.2 – Informe de capacitación a personal del proyecto, requeridos en la Etapa 2.* *c. DIEZ (10) PAGOS MENSUALES, cuya sumatoria total corresponderá hasta el 85% del valor total, del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la previa aprobación o recibo a satisfacción de cada uno de los diez (10) Informes mensuales de capacitación y sensibilización a Motociclistas, requeridos en la Etapa 3.* *d. UN PAGO FINAL correspondiente al 5%, con la aprobación o recibo a satisfacción del Producto No. 4. Informe final, requerido en la Etapa 4.*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	***10%***
No. INFORME	*2 de 13*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 01 del marzo del 2024 hasta el 31 del mes de marzo del 2024.*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2023**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X__**

  FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Comportamiento humano

Nombre del Proyecto de inversión: Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.749.942.512
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 0

VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 674.994.254
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 337.497.127
Valor del Presente Pago	$ 337.497.127
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$ 6.074.948.258
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	10%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1.	1. Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las capacitaciones y actividades requeridas en la Etapa 1 y demás etapas de ejecución estipuladas en el estudio previo, términos de referencia, anexos técnicos y demás documentos del contrato para cumplir en tiempo y forma cabalmente con el objeto del contrato.	1.1 Este producto se desarrolló en la etapa 1.	N/A			X
2.	2. Disponer de elementos para la atención de emergencias en las capacitaciones correspondientes a la Etapa 2 y ejecución de actividades en campo relativas a la Etapa 3.	2.1 En la sección 2.5 del informe de capacitación del personal del proyecto aprobado el 2 de abril de 2024, se evidenció en el apartado de logística una detallada descripción del lugar y del espacio, acompañada de una imagen ilustrativa, donde se puede identificar los elementos necesarios para la atención de emergencias. Esto correspondiente a la etapa 2. 2.2 De igual manera, En el capítulo 11 del plan de trabajo aprobado el 8 de marzo, se describe el protocolo de atención	2.. Aprobación del producto 2.pdf 2.1 INFORME DE CAPACITACIÓN V2 Aprobado.pdf 2.2 Informe Plan de Trabajo ANSV VF.pdf **ENLACE:** 02.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		a emergencias para cada etapa del proyecto.				
3.	3. Capacitar a los coordinadores general y zonales, instructores y apoyos en la aplicación del programa, según las especificaciones definidas en el presente documento. De igual manera, realizar el mismo proceso de capacitación en caso de cambio o modificación del personal mínimo requerido durante el desarrollo de la Etapa 3 del contrato.	3.1 Se desarrolló el informe de capacitación al personal del proyecto a la firma del acta de inicio, presentándose una primera versión que tuvo la retroalimentación por parte del equipo supervisor y el día 3 de abril de 2024, fue aprobado el informe con los ítems de: **1.** Descripción de las actividades desarrolladas. **2.** Contenidos y descripción de las actividades. **3.** Debilidades, fortalezas y acciones de mejora **4.** Conclusiones. **5.** Evidencias fotográficas y documentales del proceso de capacitación. Para el cambio o modificación del personal en las etapas 2 y 3, se señala en el ítem 6 del informe de capacitación al personal la disponibilidad del repositorio con las evidencias fotográficas y documentales del proceso de capacitación, con el fin de que el nuevo personal pueda acceder a ellos. Sin embargo, durante este periodo de capacitación, no se contaba con un equipo de formación en Risaralda, esta información se detalla en el ítem 2.4 del informe de capacitación al personal.	3.1 INFORME DE CAPACITACIÓN V2 Aprobado.pdf **ENLACE:**03.Obligación	X		
4.	4. Proponer, documentar y realizar, previa aprobación del	La obligación se desarrollará en la Etapa 3 de la ejecución del contrato.	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	supervisor del contrato, el cambio de Municipio o ciudad cuando, por circunstancias no imputables al Contratista o la Agencia, no puedan realizarse las actividades que incluye el contrato.					
5.	5. Transportar y cubrir los gastos de desplazamiento y de alimentación de los coordinadores zonales, instructores y apoyos para el desarrollo de reuniones, gestiones, capacitaciones y/o sensibilizaciones en el municipio y/o ciudad que se determine para tal fin y según los términos definidos en el presente contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	5.1. El transporte y el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y alimentación del personal del proyecto para la etapa 2 se realizó mediante la jornada de capacitación esto se puede evidenciar en el informe de capacitación de personal la parte de alimentación se observa en el ítem 3 contenidos y descripción de actividades. 5.2 Para el registro del transporte de la jornada de capacitación del personal, se dispone de un documento que detalla los vuelos del personal asignado al proyecto.	5.1 INFORME DE CAPACITACIÓN V2 Aprobado.pdf 5.2 Vuelos Zona Sur.pdf **ENLACE:**05.Obligación	X		
6.	**6.** Presentar los reportes y/o requerimientos que solicite el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo a partir de la fecha inicial de solicitud.	6.1 Se presenta la solicitud Nº1 de elementos logísticos y pedagógicos solicitado por el supervisor del contrato, esto se evidencia mediante la trazabilidad de correos electrónicos donde se cumple con los tiempos establecidos y con las subsanaciones indicadas. 6.2 Se presenta la solicitud Nº2 cumplimiento contractual de evidencias solicitado por el supervisor del contrato, esto se evidencia mediante la trazabilidad de correos electrónicos donde se cumple con los tiempos establecidos y con las subsanaciones indicadas.	6.1 SOLICITUD ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y PEDAGÓGICOS.pdf 6.2 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE EVIDENCIAS.pdf 6.3 SOLICITUD REPORTE DIARIO Y SEMANAL.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		6.3 Se presenta la solicitud Nº3 de reporte diario y semanal solicitado por el supervisor del contrato, esto se evidencia mediante la trazabilidad de correos electrónicos donde se cumple con los tiempos establecidos y con las subsanaciones indicadas.	**ENLACE:**06.Obligación			
7.	**7.** Disponer de todos los recursos mínimos necesarios para la capacitación al personal del proyecto de la Etapa 2, incluidas las motocicletas a utilizar en la formación a instructores. Estas deben encontrarse con los documentos exigidos por Ley y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, lo cual debe estar respaldado con la certificación correspondiente.	7.1 Se dispone detalladamente mediante el informe de capacitación aprobado el 2 de abril de 2024 en el ítem 2.5 todos los recursos mínimos necesarios para la capacitación del personal del proyecto. 7.2 Se tiene el anexo 1 donde se tienen los soportes de las motocicletas con los documentos exigidos por la ley y en óptimas condiciones técnico - mecánicas, documento aprobado el 2 de abril de 2024 7.3 El anexo 1 soportes de motocicletas se aprobó junto con el informe de capacitación al personal y como no se estipulo la toma de fotos de las motos por la parte trasera, se anexan las fotos de las motos con las que se cuentan.	7.1 INFORME DE CAPACITACIÓN V2 Aprobado.pdf 7.2 Anexo 1. Soportes Motocicletas Jornadas.pdf 7.3 Evidencia fotográfica Motocicletas de la jornada de capacitación **ENLACE:** 07.Obligación	X		
8.	**8.** Coordinar con entidades territoriales, empresas, instituciones de educación superior, clubes de motos, entre otras, la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones solicitadas. Esta tarea	8.1 Para la coordinación con entidades territoriales, empresas, instituciones de educación superior, clubes de motos, entre otras, la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones solicitadas, se adjunta la trazabilidad de correos electrónicos donde se encuentra	8.1 ESTADO GESTIONES MUNICIPIOS Y ENTIDADES PRIORIZADAS.pdf **ENLACE:** 08.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	será llevada a cabo única y exclusivamente por el coordinador general y/o coordinadores zonales de manera presencial en el municipio o departamento designado.	la carpeta de matriz de interesados que se actualiza diariamente mediante el coordinador general y los coordinadores de zona, evidenciando así la gestión realizada.				
9.	**9.** Generar estrategias de convocatoria para que las personas participen en las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en cada uno de los municipios seleccionados por la ANSV, las cuales serán socializadas periódicamente al Supervisor del contrato, tanto en su fase previa como en sus resultados y posibles acciones de mejora.	9.1 En el capítulo No. 8 del plan de trabajo aprobado el día 8 de marzo, se describe lo relacionado a la propuesta de acercamiento a entidades territoriales. Adicionalmente, se describe en el capítulo 9 lo relacionado al plan de trabajo para convocar a los motociclistas que harán parte de las modalidades del programa. 9.2 Se anexa correos electrónicos por equipo de formación donde se están evidenciando las gestiones para la etapa 3.	9.1 Informe Plan de Trabajo ANSV VF.pdf 9.2 Gestión Marzo-Abril.pdf **ENLACE:** 09.Obligación	X		
10.	10. Gestionar con instituciones públicas o privadas, empresas, aliados u organismos de tránsito de cada municipio, los salones y áreas de entrenamiento para la capacitación y/o sensibilización de motociclistas, de manera tal que no se incurra en costos por este espacio. El proceso no contempla el pago de área de entrenamiento o de salones de capacitación.	10.1 Se ha llevado a cabo la gestión con instituciones públicas o privadas, empresas, aliados y organismos de tránsito de cada municipio para asegurar los salones y áreas de entrenamiento necesarios para la capacitación y/o sensibilización de motociclista. Como resultado, no se contempla el pago de área de entrenamiento o de salones de capacitación, permitiendo así optimizar los recursos disponibles para esta importante labor de formación y concienciación en seguridad vial.	10.1 Gestión Marzo-Abril.pdf **ENLACE:**10.Obligación	X		
11.	11. Contactar y vincular a los motociclistas priorizados por el	Esta obligación se desarrollará en la Etapa 3 de la ejecución del contrato.	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	Observatorio Nacional de Seguridad Vial -ONSV relativo a personas reincidentes o con antecedentes en Medicina Legal, para la participación del programa en sus dos modalidades.					
12.	12. Gestionar la utilización de infraestructura para la capacitación a coordinadores, instructores y apoyos. Los costos que correspondan por estos conceptos, en caso de que apliquen, estarán a cargo del Contratista.	12.1 Se gestiono la infraestructura para la capacitación a coordinadores, instructores y apoyos, esto mediante el ítem 2.5 del informe de capacitación de personal del proyecto donde se describe detalladamente el espacio para la teoría y la práctica. 12.2 Se adjunta brochure del espacio que se desarrolló con todas las especificaciones el cual fue aprobado por la supervisión del contrato.	12.1 INFORME DE CAPACITACIÓN V2 Aprobado.pdf 12.2 Brochure RIDEPRO CENTER BOGOTA.pdf **ENLACE:**12.Obligación	X		
13.	13. Realizar el montaje, desmontaje y ejecución de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en los municipios y departamentos definidos en el alcance, garantizando la presencia de todos los elementos, materiales y recursos propios de la Etapa 3 – Capacitación a motociclistas.	La obligación se desarrollará en la Etapa 3 de la ejecución del contrato.	N/A			X
14.	14. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo las capacitaciones y/o sensibilizaciones, de manera segura,	La obligación se desarrollará en la Etapa 3 de la ejecución del contrato.	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	cumpliendo con la normativa vigente en materia de tránsito y transporte, dentro de los municipios base y departamentos asignados. Esto, mediante la disposición de un Servicio MENSUAL de transporte de personal y de elementos en vehículos tipo CAMIONETA con platón (uno por cada equipo de formación) que permita el transporte de los elementos requeridos en le ejecución del contrato, con capacidad de cuatro (4) pasajeros. Incluye todos los costos asociados como conductor, suministro de combustible, costos asociados a peajes, trámites, y permisos, mantenimientos, entre otros, y debe permanecer en óptimas condiciones mecánicas y de mantenimiento preventivo. Este servicio se prestará de acuerdo con los requerimientos del proceso cualquier día de la semana. Los vehículos deberán cumplir con las siguientes condiciones: Tener los documentos vigentes para la movilización (Licencia de tránsito, modelo 2015 en adelante, Seguro Obligatorio de					

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	Accidentes de Tránsito, Certificado de gases, Revisión Técnico-Mecánica y demás requisitos legales). Este servicio se prestará dentro de los Departamentos del alcance.					
15.	15. Disponer del transporte, instalación y operación de los simuladores (2 por zona) para motociclistas en los municipios y/o ciudades estratégicas o requeridas por la ANSV para las actividades de sensibilización, socialización y eventos especiales del programa, según las indicaciones de la Entidad.	15.1 Se presentó el simulador con las especificaciones técnicas correspondientes en el anexo del acta de seguimiento N°1 se aprobó por parte del supervisor del contrato.	15.1 Ficha técnica de insumos.pdf **ENLACE:**15.Obligación	X		
16.	16. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas, etc.).	16.1. Se elaboro el plan de trabajo aprobado el día 8 de marzo, el cual contiene en el capítulo 3 actividades del plan de trabajo 16.2 Se presentaron los anexos técnicos con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos con las especificaciones técnicas descritas en el contrato aprobadas por parte del supervisor del contrato.	16.1 Informe Plan de Trabajo ANSV VF.pdf 16.2.1 Ficha técnica de insumos Parte 1.pdf 16.2.2 Ficha técnica de Insumos Parte 2.pdf **ENLACE:** 16.Obligación	X		
17.	17. Cumplir cabalmente con el Acuerdo de Niveles de Servicio (Anexo No. 2) referente	17.1 Se presento un requerimiento el 12 de marzo de 2024 y fue resuelto el 15 de marzo de 2024 dentro de los tiempos	17.1 Correo Cumplimiento contractual de evidencias	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	al aseguramiento y calidad de los recursos, materiales, dotación, personal y entrega de información necesaria para la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones en los municipios establecidos por el alcance del presente contrato.	establecidos, se adjunta correos de la trazabilidad. 17.2 Se proporcionan fotografías que muestran claramente que las cintas reflectivas han sido corregidas para que coincidan con el color aprobado según lo establecido. Aunque una producción específica puede haber resultado en un color algo diferente, todas las cintas cumplen con su función principal efectiva. Es crucial subrayar que cualquier variación en el color es meramente un detalle estético y no afecta la calidad ni la utilidad de las cintas reflectivas en términos de seguridad y visibilidad.	17.2 Evidencias cintas reflectivas **ENLACE:** 17.Obligación			
18.	18. Aplicar el programa en los municipios y departamentos definidos en el alcance, y en aquellos adicionales que requieran el programa o que indique la ANSV a través del supervisor del contrato.	18.1 Se aplicará el programa en los municipios definidos en la etapa 3.	N/A			X
19.	19. Realizar un registro filmográfico y audiovisual de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones. Esto incluye envíos diarios (durante los días en que se desarrollen actividades) al supervisor del contrato mediante los canales que este informe. Los registros audiovisuales deberán ser presentados según	Esta obligación se desarrollará en la Etapa 3 de la ejecución del contrato.	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	los parámetros técnicos de fotografía (2 fotografías) y de video (1 vídeo de 20 a 30 segundos) definidos por el supervisor del contrato y se deberán adjuntar dentro de cada uno de los diez (10) informes mensuales de capacitación y sensibilización a motociclistas que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.					
20.	20. Realizar el cargue de la información en la plataforma tecnológica provista por la ANSV, correspondiente al registro fotográfico, listados de asistencia y consentimientos informados (si aplica), número de personas formadas, resultados de evaluación inicial y final del componente práctico (en la modalidad capacitación) y de la encuesta de satisfacción, en un tiempo no mayor a los establecidos por el supervisor del contrato. Será responsabilidad de los equipos de formación y coordinadores zonales, garantizar la veracidad y calidad de la información, la cual será verificada, constatada y validada por el supervisor del contrato en los informes mensuales de capacitación y	20.1 Se presentan las fichas técnicas con los elementos tecnológicos y sus especificaciones técnicas que se utilizarán para cargar información en la plataforma. Estas fichas técnicas han sido aprobadas por la supervisión del contrato. 20.2 En la etapa 2 se realizó la capacitación de la plataforma tecnológica provista por la ANSV para el personal del proyecto esto se evidencia en el ítem 3 en los días 4 y 5.	20.1 Ficha técnica de insumos Parte 1.pdf 20.2 INFORME DE CAPACITACIÓN V2 Aprobado.pdf **ENLACE:** 20.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	sensibilización de la Etapa 3.					
21.	21. Realizar y presentar todos los productos o informes que se describen en cada una de las Etapas del proceso en los tiempos y lineamientos definidos por el supervisor del contrato.	21.1 Se realizaron y presentaron los productos correspondientes a la etapa 2 de la ejecución del programa, de la siguiente manera: 21.1.1 Producto 1: Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación, pendiente por aprobación del supervisor del contrato. 21.1.2 Producto 2: Informe de capacitación a personal del proyecto V2, aprobado el 02 de abril de 2024. con los ítems de: **1.** Descripción de las actividades desarrolladas. **2.** Contenidos y descripción de las actividades. **3.** Debilidades, fortalezas y acciones de mejora **4.** Conclusiones. **5.** Evidencias fotográficas y documentales del proceso de capacitación. La primera versión de este producto fue presentada el 22 de marzo de 2024, se realizaron los ajustes en el tiempo establecido donde se da el aprobado de la versión 2 del informa de capacitación.	21.1 Aprobación producto 2.pdf 21.1.2 INFORME DE CAPACITACIÓN V2 Aprobado.pdf **ENLACE:**21.Obligación	X		
22.	22. Asistir a las reuniones de seguimiento del proceso estimadas por el supervisor del contrato, con el fin de informar el estado de la ejecución y manifestar dificultades, amenazas o situaciones	22.1. Se asistió de manera virtual al comité de seguimiento N°3 PA-009-24 del día 19 de marzo en el cual tuvo el siguiente orden: 1.Avace capacitaciones 2.Avance sensibilizaciones 3.Cronograma semana 2 4.Cronograma semana santa	22.1 Acta de comité N°3.pdf **ENLACE:** 22.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	propias de la ejecución de actividades en campo.	5.Varios (Temas ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial)) 5.1. Respuesta correo elementos por municipio 5.2. Transporte 5.3. Trazabilidad por correo 5.4. Producto 2 5.5. Ejecución presupuestal 5.6. Reunión actualización de valores unitarios 5.7. Solicitud reajuste de EPP´s por mes 5.8. Ficha técnica del simulador 5.9. Respuesta cartilla digital 5.10. Seguimiento a evidencias y personas formadas 5.11. Propuesta línea grafica 5.12. Cronograma 5.13. Cargue plataforma 5.14. Documento con personas formadas por día La cual la aprobó el supervisor del contrato y la firmó por ambas partes.				
23.	23. Expedir las constancias de asistencia y cartillas pedagógicas digitales a los participantes del proceso pedagógico, según las consideraciones descritas en el numeral correspondiente a la Descripción Técnica de las Fases, Etapas y Actividades.	23.1 Las constancias de asistencia y el diseño preliminar de las cartillas pedagógicas son parte integral del plan de trabajo aprobado el 8 de marzo, se relaciona el correo de aprobación del 5 de abril de 2024 de la cartilla para la zona sur, la versión final de la cartilla aprobada y la constancia de asistencia aprobada por la supervisión del contrato. Se anexa correo de aprobación de la constancia de asistencia.	23.1 Correo Aprobación Cartilla Pedagógica Zona Sur.pdf **ENLACE:** 23.Obligación	X		
24.	24. Entregar a los motociclistas participantes en la modalidad de capacitación o sensibilización, los	24.1La entrega de los cascos protectores y las cintras reflectivas se realizará en la etapa 3 del proyecto.	N/A	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	cascos protectores y las cintas reflectivas tipo arnés previstas para el proceso. Esta selección se realizará de acuerdo con la metodología de entrega definida por el contratista y la ANSV y se reportará mensualmente en los informes mensuales de capacitación y sensibilización que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.					
25.	25. Cumplir con la cobertura mínima descrita en el numeral correspondiente a las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato.	25.1 La implementación del proyecto en estos departamentos se realizará en la etapa 3.	N/A	X		
26.	26. Contratar todo el personal adicional que se considere necesario para desarrollar las capacitaciones y/o sensibilizaciones y demás obligaciones contenidas en el alcance, sin que ello implique costos adicionales para la ANSV.	26.1 Durante la ejecución de la etapa 2 del proyecto, no se contrató personal adicional. Se contrato a los instructores y apoyos logísticos para completar el personal mínimo requerido, se adjunta hojas de vida del personal aprobado.	26.1 Apoyos logísticos.zip 26.2 Instructores.zip **ENLACE:**26.Obligación	X		
27.	27. Contar con el almacenaje de seguridad de la información, por medio de las respectivas copias de respaldo de la información generada en el marco de la ejecución contractual.	27.1 Cada uno de los computadores y tablets que fueron entregados a los equipos en territorio, cuentan con un sistema de almacenamiento en nube con el fin de generar un respaldo de la información en territorio, las actividades y documentos desarrollados en el marco del programa son almacenados por los apoyos documentales con el fin de tenerlos disponibles, los mismos son almacenados por la	27.1 Ficha técnica de insumos Parte 1.pdf **ENLACE:**27.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		ANSV. Se relaciona ficha técnica con las especificaciones de cada elemento y que fueron aprobadas por la supervisión del contrato.				
28.	28. Vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos que acrediten esta condición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato, siguiendo lo requerido en el numeral de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	28.1 El 7.8% del personal mínimo requerido para la implementación del proyecto hace parte de población que se encuentran en pobreza extrema, lo anterior corresponde a 3 personas, las evidencias se presentan a través de los reportes del SISBEN de cada una de estas personas. Las personas relacionadas son : 1.Angie Tatiana Rodríguez Vásquez-Apoyo logístico. 2.Julian Benito Guarnizo Cruz – Instructor. 3.Yury Liceth Yepes Valverde – Apoyo Logístico. De acuerdo con el decreto 1860 de 2021 a los grupos poblacionales vulnerables estas 3 personas pertenecen a población en extrema pobreza.	28.1 Registros sisben.zip 28.2 Certificaciones de vinculación laboral **ENLACE:**28.Obligación	X		
29.	29. Contar con la autorización explícita previa de las personas participantes en las diferentes actividades y presentar ante el supervisor del contrato, las evidencias correspondientes de tal autorización o consentimiento (en el caso de menores de 18 años con licencia de conducción para la modalidad de capacitación). Para el	Esta obligación se desarrollará en la Etapa 3 de la ejecución del contrato.	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	efecto, establecerá un formato de consentimiento que deberá ser diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se manifieste que conocen, aceptan y asumen los riesgos asociados a la realización de las actividades, uso de datos y de imagen. Estos formatos de consentimiento y asentimiento para menores de edad serán aprobados por parte de la ANSV y deberán socializarse cada vez que se vaya a realizar la modalidad de capacitación.					

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y presenta su Plan de trabajo, asociada a la, Etapa 1 del contrato.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si** _**X**__ **No** ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

*No se presentaron novedades durante la ejecución de la **Etapa 2.1 Informe de actividades y soportes de entrega por equipo de formación y 2.2 Informe de capacitación a personal del proyecto (diferenciado por perfil).***

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

- ***A la fecha se realizó un pago referente a la aprobación del Plan de trabajo, del cual se realizó el pago del 5%, correspondiente al primer pago del proceso.***
- ***Se relacionaron y entregaron las evidencias en el siguiente enlace:***
- **Cuenta No.2 Obligaciones**
- ***Para la aprobación del producto plan de capacitación, se revisa el documento principal que contiene en su totalidad, los capítulos requeridos en el PA 099-24, así como los anexos correspondientes a los formatos de seguimiento, cronograma del proyecto, propuesta gráfica, aprobación de elementos y demás evidencias correspondientes a la ejecución de la etapa 2 del proyecto.***
- ***No se encuentran trámites pendientes a cargo del contratista.***
- ***No se encuentran en curso los procesos administrativos y/0 sancionatorios.***

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El 12 de marzo de 2024 se envía el comunicado, mediante el cual el supervisor del contrato emite aprobación producto No. 2.1 Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación y producto 2.2 informe de capacitación a personal del proyecto, los cuales contiene lo siguiente:

2.1 – Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación
- Elementos para etapa 2
- Dotación a la persona
- Materiales logísticos por equipo de formación
- Herramientas pedagógicas por actividad:
- Modalidad Capacitación
- Modalidad Sensibilización

2.2 – Informe de capacitación a personal del proyecto, requeridos en la Etapa 2.

- Introducción Motodestrezas: Antecedentes, descripción, alcance, generalidades
- Acceso y uso de Escuela Virtual de Seguridad Vial y plataforma ONSV
- Enfoque NNA en el contenido de los programas de formación
- Movilidad como determinante social de la salud
- Enfoque de género y diferencial en el contenido de los programas de formación
- Actor vial Motociclista desde la ANSV
- MC: Módulo 1
- Actividad Comunica tu pretensión
- MC: Módulo 1 - Contexto de la Seguridad Vial
- MC: Módulo 1 - Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031
- MC: Módulo 1 - Normatividad relacionada con el motociclista
- MC: Módulo 1 - Factores de riesgo
- MC: Módulo 1 - Actividad "La pelota y el huevo"
- MC: Módulo 2 - EPP's Elementos de Protección Personal
- MC: Módulo 2 - Revisión Preoperacional
- MC: Módulo 2 - Evaluación Práctica Entrada
- MC: Módulo 3 - Protección a Vulnerables
- MC: Módulo 3 – Equilibrio
- MC: Módulo 3 – Bidireccionalidad
- MC: Módulo 4 - Técnicas de Frenado
- MC: Módulo 4 - Técnicas de manejo – Giros
- MC: Módulo 4 - Evaluación Práctica Salida
- MS: Generalidades
- MS: Sensibilización en vía
- MS: Sensibilización práctica en vía - circuito cerrado
- MS: Sensibilización práctica en vía - simulador de motocicleta
- "Estrategias de mercadeo / Coordinadores
- Logística: Armado de carpas, limpieza, almacenaje / Equipos de formación"
- Piezas gráficas - Recomendaciones del área de comunicaciones
- Cronograma de capacitaciones - Toma de evidencias (registro fotográfico)
- Uso de plataforma tecnológica: Generalidades
- MC: Uso de plataforma por roles - Usuario externo - Coordinador - Equipo de Formación
- MS: Uso de plataforma por roles - Usuario externo - Coordinador - Equipo de Formación
- Ejercicio práctico por modalidad y equipos
- Retroalimentación de la semana - Entrega de dotación - Recomendaciones finales

El mismo reposa en el espacio virtual de la ANSV.
Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de *TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/C (*$ 337.497.127)

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: DARÍO RINCÓN JARAMILLO
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): DIRECTOR DE COMPORTAMIENTO

FIRMA: Dario Rincon Jaramillo Firmado digitalmente por Dario Rincon Jaramillo